

JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA DE BILBAO

Con fecha 18 de marzo de 2020, la Junta de Gobierno, aprobó la Convocatoria que incorpora las bases reguladoras de VillaSound Bilbao. Las mencionadas bases establecen que el plazo de inscripción era del 7 de abril al 19 de mayo ambos inclusive.

Ante la situación provocada por la crisis del coronavirus y a la vista que el Estado de Alarma decretado, en virtud Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se va a prolongar al menos hasta el 11 de abril de 2020, el Área de Juventud y Deporte propone dejar sin efecto el plazo de inscripción hasta que se normalice la situación actual.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con la Concejala Delegada del Área, se eleva a la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Dejar sin efecto y anular el periodo de inscripción del “*7 de abril al 19 de mayo ambos inclusive*”, que se establecía en las bases reguladoras de VillaSound Bilbao aprobadas por la Junta de Gobierno el 18 de marzo de 2020.

2.-Delegar en la Concejala Delegada de Juventud y Deporte la apertura de un nuevo plazo para realizar las inscripciones.

3.- Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de Bizkaia.

VI. no obstante, con superior criterio, resolverá lo que estime más oportuno.

Bilbao a 23 de marzo de 2020

Conforme:
LA DIRECTORA

VºBº
LA CONCEJALA DELEGADA